



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-332

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A DONAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO. Por carecer de la documentación respectiva, debe remitirse al promovente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado a donar a título gratuito, a favor del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, diversos bienes inmuebles de su propiedad, ubicados en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos y las acciones legislativas del promovente para que, en su caso, promueva las Iniciativa de Decreto correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2007.**

DIPUTADO PRESIDENTE

JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

AIDA ARACELI ACUÑA CRUZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO A DONAR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.